



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-SC/MDSLCL

San Luis de Cañete, 24 de mayo del 2023

EL CONSEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión de concejo ordinario N° 009-2023 de fecha 18 de mayo del 2023; se aprobó el Reglamento funcional Interno del Consejo distrital de Salud San Luis – Cañete, solicitado por la Diresa “Centro de Salud de San Luis”;

CONSIDERANDO;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; ejercen funciones de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 80° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la municipalidad tiene competencia de materia de saneamiento, salubridad y salud, de conformidad a las funciones específicas exclusivas y compartidas orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y a la calidad de vida de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 547-2005/MINSA, aprueba programas de municipalidad y comunidades saludables, cuyo objeto es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089 - 2023, de fecha 3 de abril del 2023 se aprobó la conformación del Comité distrital de Salud de San Luis”.

Que, mediante sesión de concejo ordinario N° 09 – 2023, de fecha 18 de mayo se aprobó el Reglamento de funcionamiento Interno de consejo Distrital de Salud” San Luis – Cañete”.

Que, el Artículo 41. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO FUNCIONAL INTERNO DEL CONSEJO DISTRITAL DE SALUD “SAN LUIS – CAÑETE”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a las instancias correspondientes para la atención correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de concejo a través de Gerencia Municipal y otros Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de San Luis

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE